

Lunes, 21 de marzo del 2005

mar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3903377000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3305825800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3134376700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3244720800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3708082600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3535450800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/36448/cc

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 1008 de 11 MAR. 2005 aprobó el cambio de nombre de la compañía INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA. por el de INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA. por el de INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura la compañía reforma la cláusula Tercera de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"TERCERA - Objeto Social..... Se dedicará también a la provisión de equipos e instrumental médicos, al mantenimiento de los mismos, la provisión de sus repuestos, partes, piezas, complementos, accples, motores y fuentes de energía y podrá tener la representación de las casas comerciales o entes fabricantes de estos productos.....".

Quito, 11 MAR. 2005

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/36448cc

13 ABR. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA..

La compañía CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de febrero del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.I.J.1109

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra, venta, importación y exportación, al por mayor y menor, para instituciones públicas o privadas, personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, de: A) Maquinaria agrícola.....

Quito, 16 MAR. 2005

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

000001

AR/36448cc